

Carabinero condenado por balear a comunero mapuche y mentir no irá a prisión

El Ciudadano · 12 de junio de 2019



El Juzgado de Garantía de Collipulli condenó a un miembro del GOPE de Carabineros por los delitos de violencias innecesarias con resultado de lesiones menos graves, detención ilegal y obstrucción a la investigación. El 28 de septiembre de 2015 el

uniformado disparó a quemarropa –de frente y por la espalda- en contra del comunero mapuche de iniciales J.F.C.L.

A través de un procedimiento abreviado, la Justicia determinó que **el funcionario policial debe cumplir una pena remitida – es decir, sin ir a prisión- de 183 días de privación de libertad**, más la accesoria de suspensión de cargo u oficio público durante el tiempo que se extienda la condena y el pago de una multa de 2 UTM.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) –a través de su sede regional de La Araucanía- presentó una querella criminal con el objetivo de determinar todas las responsabilidades.

Los hechos ocurrieron cuando el comunero mapuche salió de su hogar para observar un procedimiento policial que se estaba llevando a cabo y tratar de grabar el ingreso de la policía uniformada a la comunidad ubicada en Collico, comuna de Ercilla, en La Araucanía.



Fue entonces que desde uno de los vehículos de Carabineros descendió el policía condenado, quien portaba una escopeta antidisturbios, cargada con balines de goma de calibre 12 mm, la cual percutió dos veces a quemarropa en contra de J.F.C.L., una vez de frente y otra por la espalda.

Los disparos le provocaron al comunero mapuche una pérdida de la conciencia y heridas de diversa consideración en el rostro, manos y espalda.

J.F.C.L. fue auxiliado por personas de su comunidad, siendo trasladado hasta el Cesfam de Ercilla, donde se le otorgaron las primeras atenciones, y se le derivó al Hospital de Victoria, hasta donde llegó el carabinero agresor a detenerlo sin motivo, lo que fue declarado ilegal.

De acuerdo a lo detallado por el INDH, para agravar la situación, el uniformado ahora condenado «obstaculizó gravemente el esclarecimiento de los hechos, con el objeto de justificar la agresión y detención de J.F.C.L. De este modo mintió, justificando los disparos sosteniendo que iba a ser atacado con un hacha. Todo esto fue descartado por la Corte de Apelaciones de Temuco que sobreseyó al comunero mapuche de los cargos que se le imputaban».

Fuente: [El Ciudadano](#)